

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 28 de mayo de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 2125/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal Espacio Municipalista por Teruel, referente a la adhesión a la Red de Ciudades que Caminan.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

La Red de Ciudades que Caminan es una asociación internacional de ayuntamientos e instituciones públicas que se declaran “comprometidas con la caminabilidad”, y que tienen como principal objetivo que los viandantes sean los “máximos protagonistas de la movilidad urbana y del espacio público”.

Las entidades adheridas en la Red de Ciudades que Caminan tienen un compromiso con la mejora del espacio público como “lugar para caminar, estar y socializar”, abordando proyectos que fomenten esa *camionabilidad* y en consecuencia con la movilidad sostenible, la accesibilidad universal, la seguridad vial, la calidad del medio ambiente urbano y la autonomía infantil.

El Ayuntamiento de Teruel viene avanzando en estos campos. Ejemplos son el EDUSI y las nuevas líneas en las que se está trabajando para la captación de fondos europeos relacionadas con la regeneración y rehabilitación urbana, el Plan Director de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda Urbana, el II Plan de Infancia y Adolescencia o el Plan Director Teruel Smart City.

Igualmente el Pleno se ha pronunciado recientemente en materias relacionadas con la accesibilidad universal y la supresión de barreras, se está redactando en el proyecto de peatonalización del centro histórico o se ha dado un paso valiente en materia de movilidad con la generalización del límite de circulación de vehículos a motor en 30 km/h.

La Red de Ciudades que Caminan realiza labores de apoyo a los ayuntamientos asociados así como se encarga de dar difusión a los principios de la entidad, empujar para que las ciudades puedan llegar a ser espacios públicos de prioridad peatonal, visibilizar los avances de las ciudades en materia de movilidad o fomentar un cambio de óptica para mejorar la calidad de vida urbana.

Entre los objetivos de la Red de Ciudades que Caminan están:

- 1 Respaldo, apoyar y asesorar a las ciudades asociadas en su tarea de aplicar y divulgar los Principios de la Red.

- 2 Contribuir a la difusión didáctica de sus acciones, creando un altavoz a nivel estatal, e incluso, internacional.
- 3 Establecer sinergias e intercambiar herramientas de trabajo con otros colectivos y entidades con principios y objetivos afines.
- 4 Fomentar el aprendizaje y el trabajo colaborativo entre ciudades de la Red para idear y ejecutar acciones ligadas sus Principios.
- 5 Informar sobre eventos, convocatorias y noticias de interés relacionadas con gobernanza, movilidad y urbanismo sostenibles.
- 6 Acceder a los procesos de participación ciudadana en los que se toman decisiones sobre normativa a nivel autonómico y estatal.

La Red de Ciudades que Caminan se rige por este Decálogo de Principios, así como por los derechos y principios estratégicos recogidos en la Carta de los Derechos del Peatón (Parlamento europeo, 1988) y la Carta Internacional del Caminar (Conferencia Internacional de Walk21, 2006).

- 1 Movilidad de base peatonal.
- 2 Derechos al espacio público.
- 3 Planificación urbana caminable.
- 4 Diseño urbano caminable.
- 5 Seguridad vial con enfoque peatonal.
- 6 Alianza Sostenible.
- 7 Visión global.
- 8 Ciudad inclusiva.
- 9 Autonomía infantil.
- 10 Medio ambiente urbano saludable.

Forman parte de la Red 61 ciudades, entre ellas Bilbao, Vitoria, Logroño, Pamplona, Coruña, Pontevedra, Valladolid, Soria, Zaragoza, Valencia, Palma, Alicante, Melilla, Cádiz, Córdoba, Ciudad Real, Getafe, Ferrol o Zaragoza.

Los trámites para formar parte de la Red de Ciudades que Caminan requieren el abono de una cuota de adhesión, establecida para los ayuntamientos en función de su población. Para

las ciudades entre 10.001 y 50.000 habitantes se fija en 600 €, que se destinan al funcionamiento de la entidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- El Ayuntamiento en Pleno acuerda solicitar su adhesión a la Red de Ciudades que Caminan.

Segundo.- Así mismo la Corporación Municipal se compromete a continuar trabajando para que la ciudad de Teruel avance en materia de movilidad sostenible, accesibilidad universal, y seguridad vial, contribuyendo a mejorar la calidad del medio ambiente urbano y propiciando la autonomía infantil.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

